DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10724
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9308

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Diana Lucía Chaves Agudelo				**SOLICITANTE:**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	COMUNIDAD
FECHA	06 de Junio de 2017	**HORA**	02:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48 P BIS D Sur No. 5 A - 44	**ÁREA DIRECTA**				100 m²		
BARRIO	El Bosque de Los Molinos	**POBLACIÓN ATENDIDA**				50		
UPZ	54 - Marruecos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0204BTWF	**OFICIO REMISORIO**				CR- 27883		

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Daños leves
Movimiento en Masa: Local

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud, Calle 48 P Bis D No. 5 A -44 está errada. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura del predio corresponde a la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A -44, en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 48 P BIS D Sur No. 5 A – 44, se localiza en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante resolución No.1126 del 18 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Diciembre de 1996, para el cual el IDIGER no ha emitido concepto técnico de Riesgo. De acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja y media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación (ver figura 1).

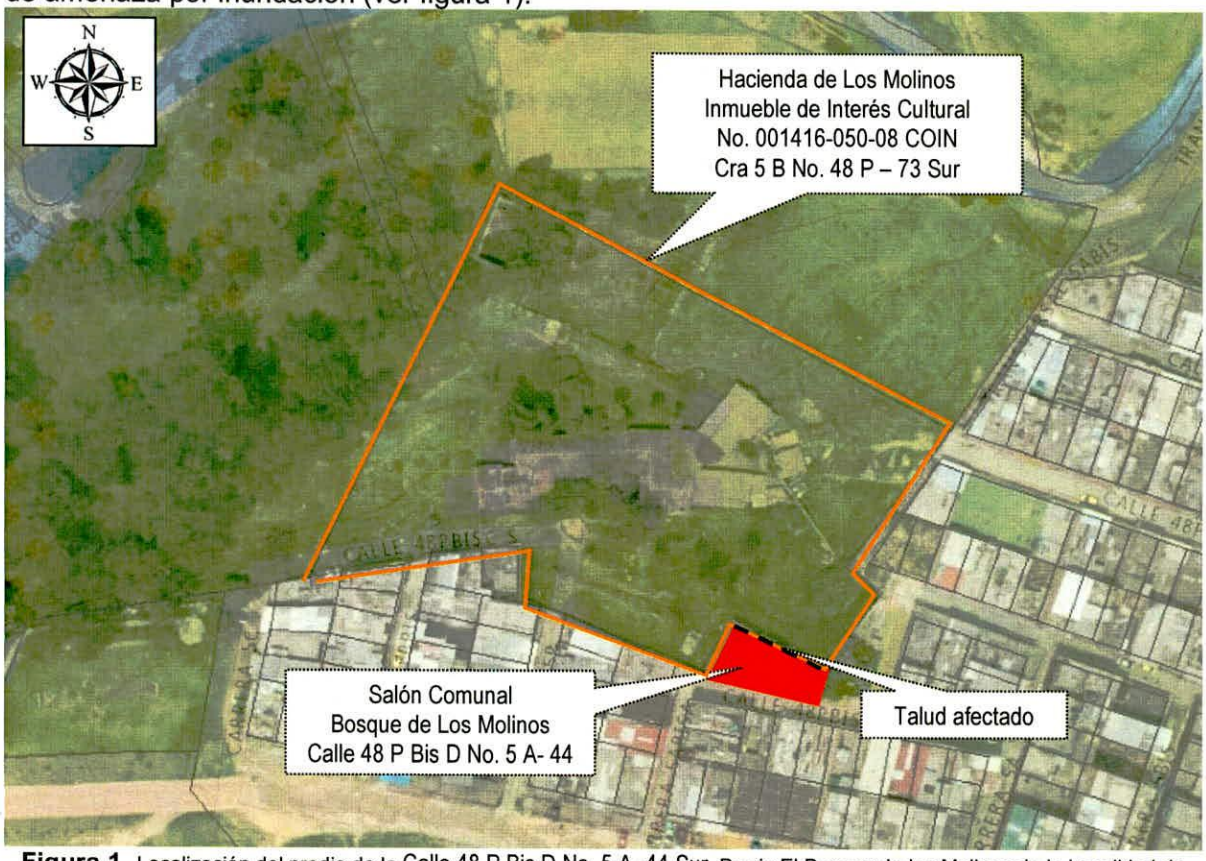

Figura 1. Localización del predio de la Calle 48 P Bis D No. 5 A -44 Sur, Barrio El Bosque de los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de MAPAS BOGOTÁ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER9308, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Junio de 2017, al predio de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A – 44 Sur en el Barrio El Bosque de los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. En el predio se ubica una edificación de dos (2) niveles en altura, con sistema estructural de muros de carga confinado, en mampostería de arcilla cocida, con placas de entrepiso en placa de concreto reforzado y cierre de cubierta en placa de concreto.

Con base en la inspección visual, se identifica una serie de daños leves sobre algunos muros perimetrales tales como fisuras y filtraciones de agua. No obstante los daños evidenciados, no

se identifican patologías estructurales importantes en la edificación, tales como grietas, deformaciones, asentamientos o pérdida de verticalidad de elementos estructurales o no estructurales. (Fotografías 1 y 2).

En la parte posterior del Salón Comunal Bosque de los Molinos se ubica la Hacienda Los Molinos, en el predio con dirección Carrera 5 B No. 48 P – 73 Sur, clasificado como Inmueble de Interés Cultural con número de lote 001416-050-08, código ID-180013 y Categoría COIN (Conservación Integral) mediante Decreto 606 de 2001. Este predio corresponde a una ladera de pendiente media, donde existen algunos individuos arbóreos y se encuentra ubicada una edificación de uso residencia, igualmente se evidencia un muro de cerramiento conformado por mampostería y por material de adobe en regular estado de conservación. No se evidencian medidas para el control y manejo del agua así como tampoco medidas de contención del terreno.

En la parte sur de dicho predio, en la zona colindante con el salón Comunal, se evidencia la erosión y socavación del terreno que sirve de base para el Salón Comunal, igualmente se evidencia la pérdida de continuidad del muro perimetral en mampostería así como algunos elementos expuestos (Ver Fotografías 3 a 5).

Dentro de las posibles causas, que generaron los daños evidenciados, pueden estar la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Fachada del salón comunal ubicado en el predio de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A -44



Fotografía 2. Vista de fisura en la fachada del Salón Comunal Bosque de los Molinos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

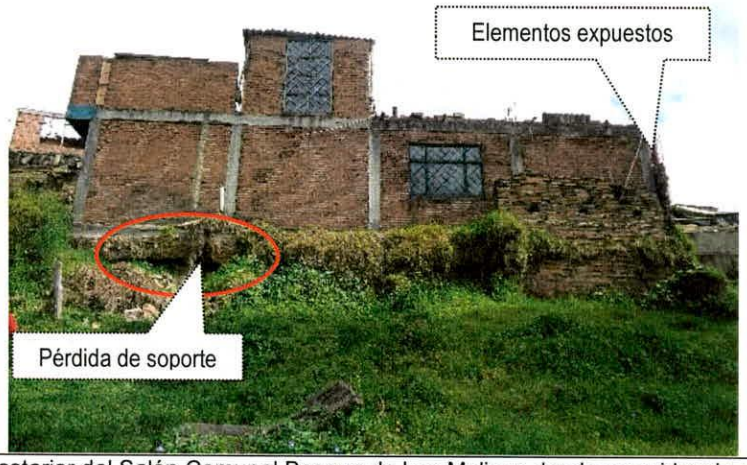

Fotografía 3. Parte posterior del Salón Comunal Bosque de Los Molinos donde se evidencia pérdida de material de soporte de la edificación, caída de muro de cerramiento y elementos expuestos del muro en el predio Hacienda Los Molinos



Fotografía 4. Elementos expuestos en muro de cerramiento dentro del predio Hacienda los Molinos



Fotografía 5. Vista al interior del predio Hacienda los Molinos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los elementos que componen la estructura del salón comunal emplazado en el predio de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A – 44 en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Avance en el proceso de erosión del terreno ubicado en la parte sur del predio con dirección Carrera 5 B No. 48 P – 73 Sur (Hacienda de los Molinos), clasificado como Inmueble de Interés Cultural que puede ocasionar daños estructurales importantes en el salón comunal tales como deformaciones, asentamientos y grietas.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A – 44 en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y del entorno del sector.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A – 44 en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo de presentarse un avance en el proceso de erosión del terreno que funciona como base, en el predio contiguo (Carrera 5 B No. 48 P – 73 Sur – Inmueble de Interés Cultural), esta condición puede variar significativamente.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de

solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A – 44 en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 5 B No. 48 P – 73 Sur, clasificado como Inmueble de Interés Cultural con número de lote 001416-050-08, código ID-180013 y Categoría COIN (Conservación Integral, para que de acuerdo a la normatividad vigente adelanten las intervenciones o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo que advierte en el Salón Comunal del Barrio Bosque de Los Molinos por la erosión del terreno, la discontinuidad del muro perimetral y los elementos allí expuestos con el fin de para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 B No. 48 P – 73 Sur, clasificado como Inmueble de Interés Cultural con número de lote 001416-050-08, código ID-180013 y Categoría COIN, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean

orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 48 P Bis D Sur No. 5 A – 44 en el Barrio El Bosque de Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co